Bogotá D.C., noviembre 09 de 2021

Señor(a):
ANONIMO
Dirección: NO REGISTRA
Teléfono: NO REGISTRA
Email: NO REGISTRA
Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20211851782942 del 29-oct-2021 RADICADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA 3164022021

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá y trasladado esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía ubicada en la Calle 151BBisA entre Carrera 118 y Carrera 128, amablemente le informamos, que vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías. Razón por la cual, este tramo vial se encuentra preseleccionado para su posible intervención mediante los contratos que suscribirá el IDU para el desarrollo del programa para la conservación de la malla vial de la ciudad, amparado con recursos de la vigencia 2021 y vigencias futuras 2022 y 2023.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

A la fecha estamos adelantando los procesos precontractuales respectivos, los cuales estimamos sean adjudicados en el último trimestre de este año.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estará supeditada al resultado de los diagnósticos que adelantarán los contratistas, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de contratos se suscriben bajo la modalidad a monto agotable.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 09-11-2021 03:24 PM

Revisó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification
CMD CERTIFICADO CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.